

Ciudad de México a 1 de Marzo 2018

Lic. Leticia Montemayor Medina
Instituto Nacional de Desarrollo Social
Titular

Presente

Nos dirigimos a usted para expresarle nuestra profunda preocupación por sus recientes pronunciamientos públicos en contra de los Derechos Humanos de las mujeres en México.

Nosotras, como organizaciones, colectivas y personas que promueven los Derechos Humanos y la igualdad, estamos convencidas de que la Convocatoria para el Programa de Coinversión Social, apartado sobre Equidad, Objetivo Específico 4, relacionado a aborto e Interrupción Legal del Embarazo, es un cambio de paradigma a favor de los derechos sexuales y reproductivos en el país.

El Instituto Nacional de Desarrollo Social tiene como visión "... lograr un México en paz e incluyente, en el marco de la gobernabilidad democrática, desde una perspectiva de desarrollo integral, pleno respeto a los Derechos Humanos e igualdad de género". Además, uno de sus objetivos específicos es "contribuir a la erradicación de las causas y todas las manifestaciones de violencia contra la mujer, y fomentar una cultura de respeto a la equidad de género y a la inclusión social, mediante la transversalización de la perspectiva de género en los planes, programas y proyectos del sector social".

Nos preocupa que sus más recientes declaraciones van en sentido contrario de la visión y objetivos del instituto que ahora encabeza, están lejos de lo que usted asumió en su toma de protesta como funcionaria pública y apuntan hacia la discriminación.

El aborto es un procedimiento médico que sólo se practican mujeres, por lo que negar que se realicen acciones para garantizar su acceso, sería discriminación por género. Negar servicios de aborto seguro es negar el derecho al más alto nivel alcanzable de salud, el derecho a la intimidad, el derecho a la información, el derecho a la vida, el derecho a la educación, el derecho a ser libre de tratos crueles, inhumanos o tratos degradantes, el derecho a gozar de los avances científicos y el derecho a tomar decisiones sobre la capacidad reproductiva.

Es por lo anterior que queremos recordarle que:

- El Artículo 1º Constitucional establece que todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales

de los que el Estado Mexicano sea parte. **Los derechos sexuales y reproductivos son Derechos Humanos.**

- El artículo 4º Constitucional garantiza el acceso de toda persona a derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos e hijas y a la protección de la salud.
- Desde hace 10 años, el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, resolvió las acciones de inconstitucionalidad 146/2007 y su acumulada 147/2007, determinando que la ley que despenaliza el aborto hasta las 12 semanas en la Ciudad de México **es constitucional**. Además, expresó que esta ley es el estándar que debemos seguir para garantizar los derechos humanos de las mujeres en el país.
- En 2012, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), instrumento internacional vinculante y por lo tanto de obligación legal para México, **emitió una recomendación para que México armonizara las leyes federales y estatales relativas al aborto** a fin de eliminar los obstáculos que enfrentan las mujeres que deseen interrumpir un embarazo de forma legal y amplíe también el acceso al aborto legal teniendo en cuenta la reforma constitucional en materia de derechos humanos y la recomendación general núm. 24 (1999) del Comité.
- **El aborto es legal en todo el país de acuerdo a las causales legales que existen en cada entidad federativa.** Su promoción y garantía son responsabilidad del Estado en tanto salvaguarda de los Derechos Humanos que tenemos. Todas las entidades deben de tener servicios de salud de calidad y personal capacitado para promover el acceso al procedimiento legal, seguro, gratuito y sin prejuicios, en estos casos. En todas las entidades federativas existe la causal legal por violación, en 29 entidades el imprudencial o culposo, en 24 entidades por peligro de muerte de la mujer, en 16 entidades alteraciones genéticas o congénitas graves en el producto, en 14 entidades peligro a la salud de la mujer, en 13 entidades inseminación artificial no consentida y en 2 entidades por causas económicas.
- El 24 de marzo de 2016, la Secretaría de Salud publicó la modificación al numeral 6.4.2.7 de **la NOM-046 para quitar el requisito de la autorización para acceder al aborto por violación**, lo que significa que las personas no tienen que acudir a un Ministerio Público o a ningún órgano de impartición de justicia para poder acceder a un procedimiento de aborto legal en caso de violencia sexual. Esta normativa aplica a todo el país.
- Además de la CEDAW, **México es parte de múltiples tratados internacionales que promueven los derechos sexuales y reproductivos**, tales como la Declaración

Universal de los Derechos Humanos, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas (Protocolo de Palermo), la Convención de los Derechos del Niño, la Cuarta Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer en Beijing, el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

- El Instituto de Desarrollo Social, como parte de la Secretaría de Desarrollo Social, es parte de la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil, la cual en su Artículo 5º expone que las organizaciones de la sociedad civil **pueden tener actividades para la promoción de la equidad de género, apoyo en la defensa y promoción de los Derechos Humanos, promoción y aportación de servicios para la atención de la salud y cuestiones sanitarias.**
- **Los Derechos Humanos no son favores ni concesiones**, sino fundamentos normativos para proteger a las ciudadanas y por consiguiente son universales, inalienables, irrenunciables, intransferibles, imprescriptibles e indivisibles.

Es por lo anterior que la promoción y garantía del acceso a aborto legal, seguro y gratuito es un imperativo para alcanzar la igualdad, la no discriminación y el bienestar de las personas a las que el Instituto de Desarrollo Social y el gobierno tienen la responsabilidad de atender.

Convocamos a los medios de comunicación, universidades, colectivas y a la sociedad civil para estar atentas y vigilantes a su trabajo al frente del Instituto Nacional de Desarrollo Social, y poder dar seguimiento a que se lleve a cabo honrando su compromiso de hacerlo de acuerdo a lo antes establecido.

Le hacemos un enérgico llamado, como titular de una institución pública que se rige por un marco normativo con base en el Estado laico y la garantía de los Derechos Humanos, a respetar la institucionalidad del proceso y a continuar con lo que usted misma dijo en su toma de protesta: “por la ruta hacia la construcción de un México más incluyente, donde el trabajo realizado sea el punto de convergencia entre la política de desarrollo social y en el quehacer de las organizaciones sociales”.

Firman:

Organizaciones y colectivas

Balance Promoción para el Desarrollo y Juventud A.C., Ciudad de México
Fondo de Aborto para la Justicia Social MARIA

Elige Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos A.C
Spatium Libertas AC
Colectiva Justicia Sexual
Colectiva Mujeres Tierra A.C, Mexicali B.C.
Consortio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad A.C.
TRAMA, Tejedoras de Redes en Mútuo Apoyo, Oaxaca
Marías Violetas, Oaxaca
Colectivo 24A, Ensenada B.C.
Las Centinelas, Red de Acompañamiento por el Derecho a Decidir, Mexicali B.C.
Las Borders, Mexicali B.C.
Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres,
México.
Colectiva Ciudad y Género A.C.
Colectiva Sororidad Glocal
Observatorio Ciudadano de Derechos Sexuales y Reproductivos A.C.
Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia, A.C.
Ddeser - Red por los derechos sexuales y reproductivos en México
Centro Integral de Atención a las Mujeres CIAM Cancún A. C.
Centro de Atención Integral a la Pareja A.C.
Consortio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad, A.C.
Fundación Arcoiris por el Respeto a la Diversidad Sexual, A.C.
Círculo Social Igualitario A.C.
Observatorio de la Gobernanza para la Cooperación y el Desarrollo A.C.
México y Caribe Jóvenes- GoJoven A.C.
Colectivo Mootsel Kuxtal
Proyecto Feminista Mujeres Mágicas Colectivo
REDefine Quintana Roo
Colectivo Incluye, Quintana Roo
Centro Integral de Atención a las Mujeres CIAM Cancún A. C.
Asaser, Asistencia en Salud Sexual y Reproductiva A.C.
Diversidades, Redes de Apoyo para Mujeres y Opciones Neutro Genéricas de
Acompañamiento A.C.
AMAM A. C. Asociación de Mujeres Abrazando México
Colectivo Aborto Seguro Campeche
Centro Mujeres A.C.
Centro Mujeres Graciela Hierro A.C.
Programa Jóvenes en Acción
Centro de Desarrollo e Investigación sobre Juventud, A.C.
Las Reinas Chulas Cabaret y Derechos Humanos AC
La Cabaretiza AC
Clínica Medieg, A.C.
Marie Stopes, A.C.

Fundación Mexicana para la Planeación Familiar A.C
Conjura Colectiva
Red GayLatino
Colectiva Las del Aquelarre Feminista
Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, CIAD A.C. (centro CONACYT)
Red de Trabajadoras de la Educación
Clóset de Sor Juana A.C.
Salud Integral para la Mujer A.C. SIPAM
Spatium Libertas A.C.
Programa Interdisciplinario de Investigación Acción Feminista A.C. PIIAF
Desarrollo Humano y Social, Tlaxcala
Espiral hacia la igualdad
Resistencias Feministas ENAH
Colectivo Pactos Violeta

Firmas a título personal:

Julia Escalante De Haro
Patricia Matus Alonso
Mayra Zamaniego López
Libertad Enríquez Abad
Gabriela Delgado Ballesteros
Karina Flores Pérez
Arelly Torres Miranda
María Angélica Sierra Mendoza
Daniela Tejas Miguez
Dulce Maria Cortes Reyna
Yina Fabiola Méndez Estrada
Imelda María Camargo González
Darla Ávila Guerrero
Mary Carmen Sánchez Torres
Ericka Cristina Guerrero Camacho
Susana Huante Corrales
Andrea Galindo Singh
Liliana Caballero Gómez
Martha Juárez Pérez
Gloria Careaga Pérez
Ma. del Carmen García García
Ángeles López García
Karen Montiel Cimé
Alejandra Cartagena López
María Guadalupe Ramos Ponce

Elizabeth Ochoa Rosas
Daniela Téllez Del Valle
Gisela Del Valle Monterrubio
Brenda Patricia Cabañas Monter
Danya Gonzalez Hernandez
Mirelle Daniela Rosales Sánchez
Eugenia López Uribe
Nelly Martínez Echartea
Angélica Nadurille
Enma Obrador Garrido Domínguez
Laura Elisa Pérez Gómez
Dolores Rojas Rubio
Ana Elena Contreras Álvarez
Vilma Katt Ulloa
Isabel Yanez Cabañas
Luz Elena Aranda Arroyo
Ana Laura Ramírez Ramos
María de los Ángeles Fuentes Vera
María Luisa Sánchez Fuentes
Xóchitl Velázquez Martínez
Angelica Medina García
Pablo Luis Cubero Ferradal
Aram Barra
Gilda Salazar Antúnez
Adriana Luna Parra
Ana Laura Ramírez Huitrón
Luz María Salazar Aguilar
Gisela Sánchez Díaz
Beatriz Adriana Sánchez Aguirre
Brenda Sandoval Bahena
Josefina Araceli Valencia Toledano
Miriam Marroquin Stevenson
Nahela Becerril
María Guadalupe Pérez López
Sofía Huerta Noguera
Elienai Abarca Rodríguez
Renata Alma Rosa Calderon Neri
Martha Lucía Micher Camarena
Gabriela Delgado Ballesteros
Daptne Cuevas
Yesica Paola Hernández Hernández
Rocío Quintana Reyes.

Ailyn Xtabay González Zayas
Dulce Ramírez del Porte